



Yacht Club Uruguayo



INSTRUCCIONES DE REGATA

“WHITBREAD OCEAN RACE – URUGUAY NATURAL” COPA CHALLENGER FÓRMULAS ORC, ORC SPORT BOATS Y FESTIVAL CRUCERO

“DIA MARÍTIMO MUNDIAL”

Domingo 28 de Setiembre de 2025

1 - Reglas.

La regata será corrida bajo la dirección de la Comisión de Yachting a Vela del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al Reglamento de Regatas a Vela 2025–2028 (RRV), las reglas de clase si correspondiere, las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Avisos Modificatorios).

En caso de discrepancia entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata.

[DP] indica que la penalidad a una regla puede ser a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.

[NP] indica que la regla no puede ser protestada por un barco. Esto cambia la RRV60.1(a).

2 - Avisos a los Competidores.

Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), ubicado en el hall de entrada del Yacht Club y el TOA digital. Complementariamente, y a efectos de esta regata, se compartirá la información en los grupos de Whatsapp “Regatas Handicap YCU” y “Propietarios J 24”.

3 - Cambio a las Instrucciones de Regata.

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará dos horas antes de la hora programada de largada del día en que tendrá efecto la competencia, excepto cualquier cambio en el programa de regatas que se publicará antes de las 21:00 del día anterior a que tenga efecto.

4 - Señales Hechas en Tierra.

- 4.1** Las señales visuales hechas en tierra serán en el mastelero oficial ubicado en cercanía de la rampa de vela ligera del Yacht Club Uruguayo.
- 4.2** Cuando se despliega la bandera Inteligencia (AP) en tierra, “1 minuto” es reemplazado por “no menos de 60 minutos”.



Yacht Club Uruguayo



5 - Puntuación y Clasificación.

La nómina de inscriptos de todas las fórmulas se publicará en los TOA el viernes 26 de setiembre luego del cierre de las Inscripciones.

Para la clasificación de las regatas de ORC y ORC Sport Boats se utilizará "PCS-All Purpose". El método adoptado para dar puntaje a las regatas, así como las distancias de los recorridos no serán motivo de protesta o de pedido de reparación. Esto modifica las Reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV.

Para la clasificación de la fórmula Festival se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo (ToT). Los ratings serán definidos por la Comisión de Medición y aplicados por la comisión de regatas, y no podrán ser objeto de reclamos.

6 - Programa

Domingo 28 de setiembre – Regata de recorrido de marcas fijas – Hora de Largada 11:00.

7 - Bandera de Clase.

Las banderas de clase serán:

- ORC y ORC Sport Boats - Numeral 1.
- Festival Crucero – Numeral 2

8 - Procedimiento y Línea de Largada.

Habrà dos largadas consecutivas. La primer largada estará indicada con el numeral 1 y corresponderá a las fórmulas ORC y ORC SPORT BOATS. La segunda largada estará indicada con el numeral 2 para la fórmula Festival Crucero.

- 8.1** Las largadas de las regatas será de acuerdo a la regla 26 con la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 8.2** Se desplegará una bandera naranja de la línea de partida con una señal acústica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una señal de atención.
- 8.3** La señal de partida de las fórmulas ORC coincidirá con la señal de atención de Festival Crucero.
- 8.4** La línea de largada se fondeará en inmediaciones de la boya Coquimbo utilizando dicha boya como marca. La línea estará determinada entre el lado del recorrido de la boya coquimbo y el mástil con bandera naranja de la lancha de comisión de regatas.
- 8.5** Un competidor que larga después de 4 minutos de la señal de largada será considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.
- 8.6** Si las condiciones son desfavorables, la CR podrá mantener su posición usando motor.
- 8.7** En caso de barcos pasados, además de lo dispuesto en la regla 29.1 del RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados a viva voz o por VHF.



Yacht Club Uruguayo



9 - Marcas.

Las marcas del recorrido serán boyas cilíndricas de color naranja y boyas del balizamiento.

10 - Recorrido.

El recorrido será de aproximadamente 17 millas de acuerdo al siguiente detalle: Largada en proximidades de boya Coquimbo; 1) boya cilíndrica de color naranja al este de Cardinal Sur por babor; 2) boya Bajo Sara por babor; 3) Coquimbo por estribor; 7) llegada entre escolleras (Ver Anexo 1).

Las posiciones de las marcas en los diagramas son ilustrativas y el color de las mismas indican en el sentido que deben ser montadas al navegar el recorrido. Sus coordenadas figuran en el siguiente cuadro. La posición definitiva de las boyas inflables podrá tener diferencia al momento de fondearlas, lo que será corregido en la carta para la determinación del largo total del recorrido.

MARCA	LATITUD	LONGITUD
Largada	34° 55,0711 S	056° 07,2771' W
Marca 1 - (Prox Cardinal Sur)	34° 57,5571' S	056° 08,7269' W
Marca 2 - (Bajo Sara)	34° 56,0057' S	055° 59,9751' W
Marca 3 (Coquimbo)	34° 54,9682' S	056° 07,3820' W
Llegada (entre escolleras)	34° 54,5629' S	056° 07,6349' W
DISTANCIA TOTAL RECORRIDA 16,71 MN		

11 - Línea de Llegada.

La línea de llegada estará determinada por la alineación de la faroleta roja de la escollera Este con una bandera azul ubicada en la terraza del tercer piso de la torre del club.

12 - Tiempo Límite.

La línea de llegada se levantará a las **16:00 hs** del domingo 28 de setiembre. Los barcos que no lleguen a esta hora serán considerados DNF.

13 - Viento Límite.

La CR no se dará partida a la regata si los registros de viento son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.



Yacht Club Uruguayo



14 – Límite de Tripulantes y Pesos.

Para las formulas ORC y ORC Sport Boats es obligatorio presentar la lista de tripulantes y los pesos de cada uno por lo menos dos horas antes de la regata al correo regatas@ycu.org.uy, en la planilla de declaración de pesos adjunta. El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco, por el total de peso de la tripulación.

[NP] La CR podrá exigir que se realice el pesaje de la tripulación o de algún miembro de ésta en cualquier momento antes o después de una regata.

Los cambios de tripulantes deberán ser informados al correo de CR con anticipación a la largada y con la modificación del peso correspondiente.

15 - Protestas.

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y en los formularios respectivos, a través de la plataforma Viramos.com dentro de una hora de haber llegado la Comisión de Regatas a tierra. Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V, inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada, asegurarse que la Comisión de Regatas haya tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa. La audiencia del Jurado se informará en el Tablero de Informaciones una vez finalizado el plazo para la presentación de las protestas. Es obligación de los participantes, informarse a través de dicho Tablero de Informaciones si fue citado por alguna protesta. Una vez publicada en el Tablero, la audiencia y nombre de los citados se dará por notificado a dichos competidores.

16 - Abandonos.

[NP] [DP] Todo barco que haga abandono de una regata debe comunicar el hecho lo antes posible a la Comisión de Regatas por VHF o a una de las lanchas de apoyo.



Yacht Club Uruguayo



17 - Responsabilidad.

Regla fundamental 3 del RRV. Decisión de Regatear: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

18 - Radiocomunicaciones.

[DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio, celulares o de datos mientras este en regata ni recibirá comunicaciones de radio ni de datos que no puedan recibir los otros barcos.

Las comunicaciones de la Comisión de regatas se efectuarán por canal 71 de VHF.

19 - Seguridad.

Es obligatorio contar con el equipo de seguridad mínimo necesario para el desarrollo de la actividad. La Comisión de Regatas o quién ésta designe, podrá controlar si las embarcaciones cuentan con el equipo obligatorio. La falta de cualquiera de los elementos requeridos podrá ser protestado y la Comisión de Protestas podrá aplicarle una penalidad alternativa de puntos o la descalificación en esa regata.

Para verificación del equipamiento de seguridad serán de aplicación los elementos definidos por la PNN en los Certificados de Navegabilidad de cada barco.



Yacht Club Uruguayo



ANEXO 1 - DIAGRAMA DEL RECORRIDO REGATA DOMINGO 28/9

NOTA: El color de las marcas indica el sentido en el que deberán ser montadas (rojo por babor, verde por estribor)

